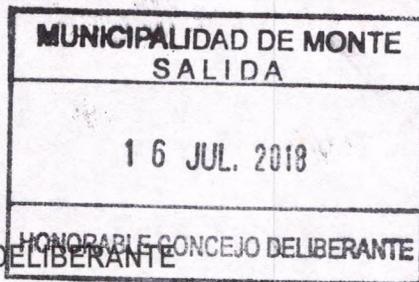




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

Provincia de Buenos Aires



Visto y Considerando:

La implementación de las políticas públicas y acciones que este Gobierno Municipal desea poner más acento giran esencialmente en torno a dar respuesta efectiva a los derechos esenciales que los vecinos tenemos como ciudadanos esto es salud, educación, vivienda.

Bajo este precepto, con el que creo coincidimos todos quienes tenemos función de gobierno, paulatinamente vamos creando condiciones que hagan a satisfacer estas necesidades cumpliendo así con las expectativas que los Montenses han depositado en cada uno de nosotros y en la esperanza de transformar, para mejor, sus posibilidades y calidad de vida,

Sin lugar a dudas la educación pública es uno de los pilares fundamentales de toda sociedad y por esto el compromiso de este Gobierno Municipal es trabajar mancomunadamente con las autoridades provinciales para mejorar, acrecentar y fortalecer la instrucción de niños, jóvenes y adultos en todos los niveles de enseñanza,

Quienes ejercemos acción política, nos hemos consustanciado con las diversas problemáticas que nos han presentado los vecinos, muy especialmente aquellos que viven en barrios alejados de la zona urbana,

Habiendo tomado especial atención de estos reclamos es que existe la firme posibilidad de la creación de un Jardín de Infantes en el Barrio Cuartas de esta ciudad, el cual tendrá una amplia influencia ya que se ubicaría en un lugar muy estratégico rodeado de gran cantidad de viviendas y familias de otros conjuntos habitacionales,

Hoy día el Jardín de Infantes cumple una función muy importante en el desarrollo del niño, ya que **completa la acción educadora de la familia**. En el Jardín, los chicos aprenden a compartir con otros, a conocer sus posibilidades y limitaciones, enriquecen su lenguaje, incorporan hábitos, etc. Y todo eso es sumamente beneficioso para su vida y su futuro desempeño en la escuela.

El Jardín de Infantes ofrece al niño las oportunidades para que su desenvolvimiento se realice en plenitud; para que en un futuro pueda crear sus propios valores, formar juicios personales transformándose en un ser autónomo y con confianza en sí mismo, permitiéndoles pensar, reflexionar, crear, criticar, participar y convivir; procesos realmente válidos que van a ser autoestructurantes para el resto de su vida y para que egrese del Jardín con la herramienta más valiosa que es aprender a aprender.

Por ello, y siendo la ecuación uno de los pilares fundamentales de toda sociedad, se iniciaron las gestiones conducentes a la creación de un nuevo ámbito educativo de estas características para lo cual se destinarán los inmuebles que, destinado a reserva para equipamiento comunitario y espacio verde según plano de mensura y división 73-12-99, resultan ser propiedad Municipal por lo cual debe procederse en forma previa a esta nueva iniciativa la cesión del mismo a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a tal fin,

Para esto funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas Municipal han efectuado las evaluaciones y han establecido los contactos para viabilizar este propósito, de ahí que surge la necesidad de dar el primer paso que es la donación de los inmuebles que serían afectados a su construcción, los cuales anticipadamente han recibido la aprobación inicial de la Provincia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

El Ejecutivo Municipal desea hacer partícipe al Honorable Concejo Deliberante en este proyecto entendiendo que el trabajo y la unión de todos harán posible el desarrollo de Monte que es en definitiva el norte que guía nuestros esfuerzos y trabajo,

En este caso particular la creación de un nuevo Jardín de Infantes de gestión pública que complementará a los que ya se encuentran en nuestro Pueblo, implica la descentralización de este primordial derecho para muchas familias, el acceso que tendrán los niños a su instrucción en esta importante etapa de su vida y constituirá creo yo en un hecho de singular importancia digno de resaltar,

Cabe consignar por último que durante el corriente año y comprometidos en el trabajo para un mayor y mejor servicio educativo en el distrito, hemos logrado aunar criterios con la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Escolar de Monte, suscribiendo una CARTA ACUERDO, donde quedan especificadas las obligaciones que asumimos en tal sentido, siendo una de las obras a iniciarse la construcción del Jardín que motiva este proyecto,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4186

Artículo 1º: Ceder a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires los inmuebles propiedad de esta Municipalidad de Monte, designado catastralmente como parcelas 1 y 6 de la Circunscripción I, Sección C, Chacra 18, Manzana 18h, conforme catastro parcelario que como anexo forma parte de la presente, ubicados en el Barrio Cuartas (según plano 73-12-99) de esa ciudad.

Artículo 2º: Los inmuebles consignados serán afectados exclusivamente a la construcción de un nuevo Jardín de Infantes por parte del mencionado organismo provincial, facultando a la Secretaría de Obras Públicas a las tramitaciones preliminares o gestiones que resulten necesarias para la concreción de esta realización.

Artículo 3º: Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para formalizar las correspondientes escrituras traslativas de dominio conforme lo determinado por la presente norma.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 12 días del mes de julio de 2018.

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte



Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte